REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO.
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. ANDRÉS YAIR GIL PEREA.
RAD. No. 20001 31 03 001 2017 00062 00

Valledupar, 21 de septiembre de 2021

AUTO

De la solicitud que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, desistiendo de los efectos de la providencia de seguir adelante la ejecución, se corre traslado por tres (3) días, durante los cuales se podrán formular oposiciones. De no haberlas, se accederá a lo pedido como lo preceptúa el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 82 el día 22 de septiembre - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA